



República Oriental  
del Uruguay  
Poder Judicial  
Servicios  
Administrativos

CIRCULAR N° 37/2011

REF: REITERACIONES CIRCULARES N° 7/07 Y 77/07 (SUSTRACCION  
INTERNACIONAL DE MENORES - JUECES DE ENLACE)

Montevideo, 4 de abril de 2011.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a efectos de reiterar lo comunicado por circulares 7 y 77 de 2007, respecto a la designación del Dr. Ricardo PEREZ MANRIQUE como **Juez de Enlace en Uruguay** para trabajar en el marco de la Red de Jueces de La Haya y como nexo con IberRed, quien brinda con su función el apoyo en materia de restitución de menores, cada vez que los Señores Magistrados lo entiendan necesario.-

Asimismo, **en lo que refiere al trámite para solicitar a un Estado extranjero la restitución de un niño o adolescente** ya sea por la Convención Interamericana sobre la Restitución Internacional de Menores ratificada por Ley N° 17.735 de 17 de febrero de 2001, vigente desde el 30 de setiembre de 2001 o por el convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores ratificado por Ley N° 17.109 de 21 de mayo de 1999, vigente desde el 1° de febrero de 2000, ***no es necesario promover trámite judicial alguno, debiendo tramitarse la solicitud a través de la Autoridad Central*** dependiente del Ministerio de Educación y Cultura (teléfonos 2915.88.36, 2915.88.80) a quien se le solicitarán los respectivos formularios.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

  
**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
**Director General**  
**Servicios Administrativos**